

# La manceba del abad

## Aspectos histórico-sociales de un cambio lingüístico

---

En el español de los siglos XII y XIII, *manceba* aparece con dos significados: 'mujer joven' y 'criada'.

En la primera mitad del siglo XIV ocurre un cambio semasiológico sorprendente y aparece un tercer significado, 'concubina'. De él se derivarán otros términos como *mancebía*, *amancebado*, *amancebarse*, etc. Tal significado arrinconará a los otros dos desde finales del XIV hasta hoy.

Las raíces de la transformación están en las consideraciones que la sociedad de la Baja Edad Media tenía sobre un grupo social determinado: el clero. Desde este, desde las relaciones de convivencia ilícitas —reales o supuestas— que establecía con sus criadas o amas de servicio, junto con los sentimientos anticlericales y de misoginia que afloraron durante la época, puede explicarse tal cambio.

La historia de la palabra *manceba* es hoy la historia de una "etimología sociológica", pues su estado actual, el significado que se hereda desde la segunda mitad del XIV, no se explica a partir del latín o los significados del XII y el XIII, sino a partir del cambio que la sociedad del XIV va a provocar en ella.

---

1. “Érase que se era, el bien para todos sea y el mal para quien lo fuere a buscar.” Así reza un refrán que, sin que sepamos exactamente cómo, cuándo ni por qué, trocó su final por el de “... y el mal para la manceba del abad”, que es como también lo recogen los paremiólogos<sup>1</sup>.

¿Por qué precisamente la manceba de un eclesiástico y no otra? ¿Qué tenían estas mujeres? En último caso, ¿qué les debe la lengua a las amas y criadas de los curas? Más de lo que parece. Trataremos de argumentarlo en este artículo, donde se verá cómo las consideraciones sociales sobre una labor que en muchos casos debió de ser virtuosa, acaban por transformar el significado de una palabra, *manceba*, y darle un sesgo muy distinto al que en evolución proporcional a otras correlativas o afines —*mancebo*, *ama*, *sirvienta*, *criada*— le hubiera correspondido.

2. La etimología última<sup>2</sup> de *mancebo*, y su correspondiente femenino, es bien conocida. No nos extenderemos sobre ella. Sólo un resumen: el término procede del *MANCIPIUM* latino, con el significado de ‘propiedad’ o ‘esclavo’; durante toda la Alta Edad Media significará ‘siervo’ o ‘esclavo manumitido’. A principios del siglo XI se especializa en el sentido de ‘siervo o liberto joven’; y desde el XII ‘joven de nacimiento libre’ y ‘criado’<sup>3</sup>.

Las primeras documentaciones castellanas aparecen, para el masculino, a finales del XI. Para el femenino, a mediados del XII<sup>4</sup>; con los significados correlativos de ‘mujer joven’ y ‘criada’.

<sup>1</sup> Correas, G.: *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*. RBAM; Madrid, 1924. Martínez Kleiser, L.: *Refranero general ideológico español*. Ed. RAE; Madrid, 1953. *Refranero clásico español*. Ed. Taurus; Madrid, 1974. También lo recoge Quevedo en sus *Sueños y discursos*. Ed. Castalia; Madrid, 1970, pág. 238.

<sup>2</sup> Para los conceptos de etimología inmediata, o intermedia, y última, *vid.* Pratt, Ch.: *El anglicismo en el español peninsular contemporáneo*. Ed. Gredos; Madrid, 1980, págs. 36-58.

<sup>3</sup> Corominas, J., y Pascual, J. A.: *DCECH*. Ed. Gredos; Madrid, 1984. (Entrada *mano*.) Gama Barros, H.: “Sobre a significação da palavra *mancipium*”. *RL*, IV, 1896, págs. 247-265. Fouché, P.: “Etudes de philologie hispanique”. *RH*, LXXVII, 1929; especialmente págs. 2-25.

<sup>4</sup> Oelschläger, V.: *Medieval Spanish Word List. A Preliminary Date*

3. Hasta aquí los orígenes. Pero en la historia de la lengua hay que considerar las etimologías últimas como lo que son: puntos de partida. Hay palabras que desde su aparición en el idioma hasta hoy no han variado. Pero otras sí. En estas, entre el étimo último y el significado que hoy se les da caben uno o varios étimos inmediatos: los más próximos al español actual, que han hecho olvidar los significados derivados de las lenguas de origen de las palabras.

Es en estos étimos donde radica una de las parcelas más interesantes de la investigación lexicológica. El étimo inmediato, el que provoca el cambio semasiológico<sup>5</sup>, es un filón para el estudio de la lengua en relación con la sociedad que la habla<sup>6</sup>. El único sobre el que puede cimentarse el genuino análisis diacrónico-histórico de una lengua<sup>7</sup>.

Podemos conocer de dónde proceden las palabras *asesino*, *bol-sa*, *cliente*, *deporte*, *jubilación* o *paciente*; sus étimos últimos. Pero, ¿cuándo y por qué gana el primero la consideración homicida, el segundo la comercial, el tercero pierde la jurídica, el cuarto acopia las de ejercicio y competición, el quinto se especializa en la laboral y el sexto en la médica?<sup>8</sup>

Los étimos inmediatos obedecen en la mayoría de los casos a motivaciones sociales. Son, por denominarlos de otra manera, "etimologías sociológicas". Requieren otro trato, acaso más asistemático e irreducible a normas de cumplimiento estricto, pero

*Vocabulary of First Appearances up to Berceo*. Univ. of Wisconsin Press. Madison, USA, 1940. Corrales, I.: *El campo semántico "edad" en español*. Univ. de La Laguna, 1981, págs. 460 y sigs.

<sup>5</sup> Coseriu, E.: *Principios de semántica estructural*. Ed. Gredos; Madrid, 1977, págs. 46 y sigs.

<sup>6</sup> Fisiak, J. (Ed.): *Historical Semantics. Historical Word-Formation*. Mouton, Berlín-N. Y.-Amsterdam, 1985.

<sup>7</sup> Baldinger, K.: "Lengua y cultura: su relación en la lingüística histórica". *RSEL*, 15-2, 1985, págs. 247-276. Droixhe, D.: *La linguistique et l'appel de l'histoire (1600-1800)*. Droz, Ginebra-París, 1978.

<sup>8</sup> Ullmann, S.: *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*. Ed. Aguilar; Madrid, 1976, págs. 218-276. Ejemplos prácticos de análisis sociohistórico, haya o no cambio en ellos, pueden verse en el libro de Castro, A.: *España en su historia*. Ed. Crítica; Madrid, 1983, págs. 662-663.

mucho más interesante<sup>9</sup>. Interesante por lo hecho y por lo que queda por hacer: se conocen, con mayor o menor fidelidad, los étimos últimos. Existen buenos diccionarios etimológicos e históricos. Comparativamente, el estudio de los étimos inmediatos ocupa una parcela raquítica<sup>10</sup>.

4. La palabra que nos ocupa es un ejemplo curioso de esta parcela. Muy curioso. Porque en su forma masculina, *mancebo*, el étimo inmediato no existe. Significa hoy lo que ayer, lo que hace nueve siglos. Otra cosa es que el español actual tenga relegada la palabra a los diccionarios y no se use. Pero los significados son los mismos.

Sin embargo, en su forma femenina, *manceba*, el étimo inmediato lo es todo. Lo que empezó significando: 1. 'mujer joven' y 2. 'criada', acabó significando otra cosa muy distinta: 3. 'mujer que mantiene relación marital con un hombre que no es su marido'. El cambio es sorprendente por la traslación de significados, por el breve espacio de tiempo en el que ocurre y por el éxito que tiene. Porque tras *manceba* 3 variarán, o serán equívocas, palabras ya existentes como *mancebía* o *mancebez*, y aparecerán otras como *amancebamiento*, *amancebado*, *amancebarse*, *casa* o *barrio de mancebía*, imposibles desde *manceba* 1 ó 2. Y mucho menos desde el masculino.

Hablábamos de curiosidad. Es cierto. En la oposición genérica *mancebo/manceba* se aprecia la doble vía de análisis histórico-lingüístico del léxico: aquella que no necesita recurrir al componente social, en el caso del masculino, y aquella que, si no

<sup>9</sup> Romaine, S.: *Socio-historical linguistics: Its Status and methodology*. Cambridge Univ. Press, 1982.

<sup>10</sup> Raquítica en cuanto a número de publicaciones, no en cuanto a la calidad de las existentes. Para el español contamos, entre otros, con los trabajos de la Escuela de Semántica de la Universidad de La Laguna, promovidos por el Prof. G. Salvador, que son excelentes ejemplos de análisis léxicos diacrónicos. Citamos los publicados: Corrales, C.: *El campo semántico "dimensión" en español*. Santa Cruz de Tenerife, 1977. Corrales, I.: *Op. cit.* en nota 4. Trapero, M.: *El campo semántico "deporte"*, 1979. Trujillo, R.: *El campo semántico de la valoración intelectual en español*, 1970.

recurre a él, no puede explicar nada. Podrá describir, pero no explicar <sup>11</sup>.

5. El análisis de este cambio es el de un étimo inmediato, una etimología sociológica. Puede centrarse en un siglo, el XIV. Se promueve desde un sector específico de la sociedad, el clero. Pero no adelantemos los resultados del análisis. Tomemos la palabra *manceba* desde el principio.

6. Las primeras documentaciones que hoy conocemos de la voz datan de mediados del XII: aparece en el *Fuero de Avilés* y en *La Fazienda de Ultra Mar* <sup>12</sup> con los significados: 1. 'mujer joven' y 2. 'criada':

Como *manceba* 1:

“Quant las *mancebas* de la cibdat vynieren por aqua, a la *manceba* que tú dixeres: ‘dam e bevré’, e ella dixere: ‘bef tu e tus camellos abevrá’, essa estavlit pora to siervo Ysaac. Ante que acabasse de fablar, veno a el Rebecca, fija de Batuel, fijo de [Melca], mugier de Nacor, del hermano de Abraam. Vinie en su cantaro por aqua; la *manceba* fermosa mucho, poncella e non sabia de varon.”

(*La Fazienda de Ultra Mar*, 46) <sup>13</sup>.

Como *manceba* 2:

“Decendio la fija de Pharaon a ba[nna]rse en el rio e sus *mançebas*, e vio esta arca e enbio .i<sup>a</sup>. *mançeba* que la aduxiesse.”

(*Ibid.*, 62).

<sup>11</sup> Ejemplo curioso, pero no único; porque en las selecciones léxicas peyorativas son muy comunes, en español, las que llevan el rasgo ‘mujer’: *mancebo/manceba*, *barragán/barragana*, *bachiller/bachillera*, *hombre público/mujer pública*. Vid. García Meseguer, A.: *Lenguaje y discriminación sexual*. Ed. Montesinos; Madrid, 1984.

<sup>12</sup> En el *DCECH* se da como primera documentación la del *Fuero de Avilés* (1155), donde aparece como ‘mujer joven’. Sin embargo, de ser correcta la fechación que hace Moshé Lazar en su edición de *La Fazienda de Ultra Mar* (Salamanca, 1965, pág. 19), que data la citada obra en 1153, la primera documentación no sería la del *Fuero*. En la *Fazienda*, por otra parte, se documenta abundantemente como ‘mujer joven’ y ‘criada’.

<sup>13</sup> Citamos por la edición de Lazar, M., recogida en la nota anterior.

Idénticos significados ofrecen los textos del siglo XIII:

*Manceba 1*:

“Una duenna hermosa de edat *mançbiella*.”

(Berceo, *Sta. Oria*, 91)<sup>14</sup>.

“Et otorgó lo todel pueblo et ficieron estonce todos los pueblos grand alegría con las mugeres, e con las virgines et con las otras *mancebas* cantando con órganos et con todos los otros estrumentos de alegría et de solaz que pudieron haber.”

(*Grand e General Estoria*, 140)<sup>15</sup>.

*Manceba 2*:

“E el seyendo en aquel lugar, paso una *manceba* que traye su ganado de pacer; e quando ella vio a Rrema, pregunto que que traye o donde era; e fue la *manceba* para su señor e dixo commo estavan mercadores a la puerta de la villa.”

(*Libro de los engaños*, 58)<sup>16</sup>.

“Et Vagoo el castrado, que era muy privado de Olofernes, apreto las puertas de la camara et fue. Dixo entonces Judith a su *manceba* que saliese et parase a la puerta de la camara et guardase.”

(*Grand e General Estoria*, 136)<sup>17</sup>.

Sin embargo, aunque *manceba 3* no será común sino hasta el siglo XIV, se registran usos de *manceba 2* ('criada') que preludian la transformación que va a sufrir la palabra. Por ejemplo, en *La Fazienda de Ultra Mar*, 46, leemos: “De c. annos era Abraam quando nacio so fijo Ysaac. E ovo otro fijo de Agar, la Egipciana, su *manceba* ('criada') que ovo nombre Ysmael.” Aparte de estos usos que serán equívocos dos siglos después

<sup>14</sup> Marden, C. C.: *Cuatro poemas de Berceo*; Madrid, 1928.

<sup>15</sup> García Solalinde, A.: *Antología de Alfonso X, el Sabio*. Ed. Espasa-Calpe; Madrid, 1965.

<sup>16</sup> *Libro de los engaños*. Ed. Castalia; Valencia, 1953.

<sup>17</sup> Ed. cit. en nota 15.

—no lo eran para quien escribió *La Fazienda*—, hasta el XIV la palabra ofrece, claramente, los dos significados referidos: 1. 'mujer joven' y 'criada'. Sin otros posibles.

7. El siglo XIV es, comparado con los dos anteriores, mucho más turbulento. Económica, política y socialmente. En esto coinciden los historiadores<sup>18</sup>. Y coinciden también en resaltar un aspecto concreto de la turbulencia: lo relajado de ciertas conductas; en especial las de quienes deberían ser espejo de costumbres: monarcas, señores y eclesiásticos. Así lo expone J. A. García de Cortázar en su obra *La época medieval*<sup>19</sup>:

“Entre sus rasgos más relevantes hallamos la *relajación moral* que afecta tanto a la nobleza laica (...) como al estamento eclesiástico, dentro del cual la barraganía es tan pública y notoria que las Cortes de Valladolid de 1351 pidieron que, al menos, se pusiera coto a la «ufana soberbia» de las «muchas barraganas de los clérigos así públicas como escondidas e encobiertas». Esta laxitud (...) afectaba a la propia existencia monacal, de la que abundan datos de una vida moral muy lejana de los ideales fundacionales. En todos estos casos, el cinismo de que ahora hacen gala sus protagonistas se une a la desenfrenada ansia de vivir que parece sacudir a los supervivientes de los periódicos ataques de peste, hambre y guerra, quienes desprecian al antiguo consuelo ascético para refugiarse, en cambio, en placeres sensuales inmediatos, como si, de pronto, hubieran dejado de creer en toda existencia ultraterrena.”

---

<sup>18</sup> *La investigación de la historia hispánica del siglo XIV. Problemas y cuestiones*; Madrid-Barcelona, 1973. (Recoge las Actas del “I Simposio de Historia Medieval”, celebrado en Madrid, marzo de 1969.) Moxó, S. (Ed.): *Estudios sobre la sociedad castellana en la Baja Edad Media*. Cuadernos de historia, vol. III. Anejo de la Rev. *Hispania*; Madrid, 1969. Valdeón, J.: *La crisis del siglo XIV en Castilla. Revisión del problema*. Rev. Univ. de Madrid, 79, 1972.

Para la historia específicamente eclesiástica pueden verse los estudios dirigidos por García Villoslada, R. Agrupados bajo el título genérico de *La historia de la Iglesia en España*. BAC; Madrid, 1980. Especialmente el vol. II-2.º: *La Iglesia en la España de los siglos VIII-XIV*.

<sup>19</sup> García de Cortázar, J. A.: *La época medieval. Historia de España*, vol. II. Ed. Alfaguara-Alianza; Madrid, 1976, pág. 482.

No es que la barraganía eclesiástica no existiera antes. Sí existía y, al parecer, era frecuente. Estaba prohibida en el *Fuero Juzgo*<sup>20</sup> y, más tarde, en *Las Partidas*<sup>21</sup>. Pero una cosa era el derecho y otra el hecho. Porque los Fueros de Soria, Molina, Plasencia, Fuentes y Alcalá reconocieron a los hijos de los clérigos el derecho a heredar de sus padres. Y hubo más: los clérigos del arciprestazgo de Roa obtuvieron un privilegio de Alfonso X por el que se legitimaban sus hijos presentes y futuros. Legitimaba el hecho el mismo rey que en *Las Partidas* lo prohibía. El mismo privilegio lo confirma Fernando IV en Valladolid. Por su parte, los clérigos de Salamanca ya habían obtenido lo mismo ocho y treinta y ocho años antes que los de Roa y Valladolid, respectivamente.

Son datos contradictorios si se piensa que, por los mismos años, los concilios se empeñan en desarraigar estos abusos. En el de Valladolid (1228) se dictan penas de excomunión, infamia, privación de cargos y de sepultura cristiana, desheredamiento y otras para los clérigos abarraganados y sus familias. Lo mismo en el sínodo leonés de 1267.

En el terreno estrictamente lingüístico, los documentos del siglo XIII tratan a las mujeres que convivían con clérigos como *barraganas*, que era un término más acorde con lo jurídico, heredado de épocas anteriores. La palabra *monaguesa* no llegó a cuajar nunca<sup>22</sup>.

Estas relaciones ilícitas eran durante la época —el siglo XIII— algo reconocido, con mayor o menor tolerancia. No se dio un sentimiento anticlerical generalizado por parte de la población seglar. El hecho tenía sus límites y permanecía sujeto a ellos. Sin embargo, en el siglo XIV todo se desbordó: la relajación

<sup>20</sup> Ley 18 del Título IV del Libro III.

<sup>21</sup> Ley 2 del Título XIV de la Partida Cuarta.

<sup>22</sup> *Monaguesa* se documenta en *Elena y María*, 275: "Villanía fablar / e asy me denostar; / se amj dizen *monaguesa* / atí diran cotayfesa" (Alvar, M.: *Antigua poesía española lírica y narrativa*. Ed. Porrúa; México, 1974, págs. 165 y sigs.). Este término no tuvo ninguna proyección en la lengua. De haberla tenido, habría desplazado a *manceba* de la significación que adquirió en el XIV. Posiblemente no se hubiera producido el cambio que analizamos en el artículo.



moral eclesiástica, por un lado; y los sentimientos anticlericales de la sociedad seglar, que empezaron a incluir no sólo a las barraganas e hijos públicamente reconocidos, sino a todos quienes rodeaban a los sacerdotes —para lo que ahora nos interesa, las amas, las criadas de los curas—, aunque tuvieran con ellos relaciones muy distintas de las que la maledicencia general propagaba. El anticlericalismo iba dirigido, preferentemente, a lo moral y no a lo doctrinal:

“La frecuencia con que esta (la Iglesia) adoptó una fórmula incompatible con los principios cristianos explica el tono de relajación del estamento eclesiástico que caracteriza, por lo menos, los setenta primeros años del siglo XIV, más en Castilla que en Aragón. Contra esta relajación, en ocasiones «soberbia y ufana», la sociedad reaccionó con una intensa ola de anticlericalismo que, como en ocasiones anteriores y en justa correspondencia con el pecado, afectó a la moral pero nunca al dogma”<sup>23</sup>.

Es durante el siglo XIV cuando se va a perseguir con más celo la relajación eclesiástica en este terreno. Buena muestra de ello son las resoluciones del Concilio de Valladolid (1322), el de Toledo (1339), el Sínodo Diocesano celebrado en 1342 en esta misma ciudad, las Cortes de Valladolid (1351) y las de Soria (1380)<sup>24</sup>. Aún así debería de haber bastante “vista gorda” porque en las cortes, por ejemplo, había que hacer peticiones contra la barraganía a reyes que estaban públicamente, o casi, abarraganados. Como lo estuvieron Alfonso XI o Pedro I, con doña Leonor de Guzmán y con doña María de Padilla.

8. Entre todos estos magnos procesos sociales e históricos, hubo un personaje que con toda su modestia tuvo que pagar los platos rotos del anticlericalismo. Que fue objeto de iras o de

<sup>23</sup> *Op. cit.* en nota 19, pág. 490.

<sup>24</sup> En las Cortes de Valladolid, en la petición 24, se solicitaba al Rey D. Pedro que se obligada a llevar a las mancebas de los sacerdotes “paños viados de Ipre sin adobo ninguno, porque sean conocidas y apartadas de las dueñas honradas”. Las de Soria hacen lo propio a Juan I en la petición octava, cuando solicitan que estas mujeres vistan públicamente un prendero de paño bermejo de tres dedos de ancho.

chanzas —según el humor— del común de la población: las criadas de los curas<sup>25</sup>. La maledicencia no perdona, tanto daba que la criada del cura, aldeano o urbano, fuera un dechado de virtudes como que no lo fuera: toda *manceba* 2 ('criada') de la primera mitad del XIV, siempre que lo fuera del clérigo, iba a caer al mismo saco: el de la barraganía. Se origina así la *manceba* 3 'mantiene relación marital con un hombre que no es su marido'. Durante estos años el hombre es, preferentemente, un sacerdote. Luego, se extenderá fuera de los límites clericales.

El cambio podría explicarse tradicionalmente como un caso más de consideración peyorativa que tan normal es en las lenguas<sup>26</sup>.

En la ideología anticlerical del XIV la criada del sacerdote es un personaje nefando, digno de burla. Indirectamente, por guardar relación con quien la guarda, recaerán sobre ella todo tipo de chismes y censuras. Es, además, la imagen viva de algo prohibido para el sacerdote católico: el sexo. La desobediencia en tal terreno es la transgresión máxima a la que puede llegar moralmente un ministro católico, lo peor, la perversión absoluta y, por lo tanto, uno de los asuntos favoritos de la sátira de la época. Estos focos ideológicos tienen su reflejo en la lengua y la literatura<sup>27</sup>.

9. Los autores de la primera mitad del XIV nos brindan documentación sobre *manceba* 1 y 2 —heredadas del XII y XIII—

---

<sup>25</sup> Caro Baroja, J.: *Las formas complejas de la vida religiosa*; Madrid, 1978. Respecto a las sátiras medievales, págs. 173 y sigs. Stefano, L.: *La sociedad estamental de la Baja Edad Media española a la luz de la literatura de la época*; Caracas, 1966.

<sup>26</sup> Schreuder, H.: *Pejorative Sense-Development in English*; Groninga, 1929. Especialmente el capítulo sexto, dedicado a los oficios. Cambios peyorativos en español, aparte del de *manceba*, son los que cita Castro, A. (*op. cit.* en nota 8, págs. 57, 77, 434, entre otros).

<sup>27</sup> Fenn, R. K.: *Liturgies and Trials. The Secularization of Religious Language*. Blackwell; Oxford, 1982. Schlieben-Lange, B.: *Iniciación a la sociolingüística*. Ed. Gredos; Madrid, 1977, págs. 147 y sigs. Scholberg, K. R.: *Sátira e invectiva en la España medieval*. Ed. Gredos; Madrid, 1971. Voloshinov, V. N.: *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*. Ed. Nueva Visión; Buenos Aires, 1976, págs. 35-37.

y sobre la incipiente *manceba* 3. Daremos ejemplos de todos, pero nos detendremos sobre todo en la última.

*Manceba 1:*

“Asi estades, fija, biuda e *mancebilla*,  
sola e sin compañero como la tortolilla”

(*Libro de Buen Amor*, 575) <sup>28</sup>.

*Manceba 2:*

“Et tomol’ por la mano et levól’ a una camara. Et apartandose de la otra gente, llamo a una *mançeba* et dixol’ que toviese perdzizes para que cenasen esa noche.”

(*Conde Lucanor*, 47) <sup>29</sup>.

Pero cuando los mismos autores se refieren a la *manceba* 2 ('criada') de un clérigo, lo están haciendo a algo muy distinto:

“Pues quando yo veo que tiene la *manceba* consigo de noche et se ensuzia las manos et la voca et el cuerpo, con que ha de fazer tan alto sacrificio et dezir tales palabras ¡cate el mesquino del capellan que tal cosa faze en que estado esta o que deve ser de la su alma et del su cuerpo!”

(*Libro de los estados*, 280) <sup>30</sup>.

Es evidente en la obra de P. López de Ayala, donde la criada no ayuda solo en las labores domésticas, sino en las eclesiásticas:

“Si estos son ministros sonlo de Satanás  
ca muchas obras vanas tú fazer les verás;  
grant cabaña de fijos siempre los fallarás,  
derredor de su fuego, que nunca y cabrás.

---

<sup>28</sup> *Libro de Buen Amor*, edición de J. J. Joset. Ed. Espasa-Calpe; Madrid, 1974.

<sup>29</sup> *Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*. Leipzig, 1900.

<sup>30</sup> *Libro de los estados*. Oxford Univ. Press, 1976.

En toda el aldea, no ha tan apostada  
 como la su *manceba*, ni tan bien afeitada;  
 cuando él canta misa, ella le da el oblada,  
 e así anda, ¡mal pecado!, tal orden vellacada”

(*Rimado de Palacio*, 227)<sup>31</sup>.

Pero es Juan Ruiz el que nos da un precioso testimonio del cambio que se estaba produciendo por aquellos años. En la *Cantiga de los clérigos de Talavera*<sup>32</sup> —trasunto literario de algunas resoluciones del concilio toledano de 1339 en el que tuvo especial protagonismo el Cardenal Albornoz<sup>33</sup>— leemos:

“Cartas eran venidas, dicen d’esta manera  
 que casado nin clérigo de toda Talavera  
 que no toviés’ *mançeba*, casada nin soltera:  
 qualquier que la toviесе descomulgado era

(*Buen Amor*, 1.649)<sup>34</sup>.

Ante la resolución conciliar se reúnen los sacerdotes talaveranos. El chantre Sancho Muñoz, en la discusión, dice:

“que si yo tengo o tove en casa una *servienta*,  
 non ha el arçobispo d’esto por qué se sienta,  
 que non es mi comadre [e] non es mi parienta:  
 hué[r]fana la crié; esto porque non mienta”

(*Ibid.*, 1.706).

Y añade, irónicamente, que con las resoluciones conciliares será peor el remedio que la enfermedad:

“En mantener omne huérfana, obra es de piädad,  
 otrosí a las vibdas; esto es cosa con verdad;

<sup>31</sup> *Rimado de Palacio*. Ed. Gredos; Madrid, 1978.

<sup>32</sup> Criado de Val, M.: *Historia de Hita y su arcipreste*. Editora Nacional; Madrid, 1976, pág. 117. Deyermond, A. D.: “*Libro de Buen Amor*” *Studies*; Londres, 1970, págs. 53-78. Jara, A.: *Albornoz en Castilla*; Madrid, 1914, pág. 172.

<sup>33</sup> Beneyto Pérez, J.: *El cardenal Albornoz. Canciller de Castilla y Caudillo de Italia*. Ed. Espasa-Calpe; Madrid, 1950.

<sup>34</sup> Ed. cit. en nota 28.

porque si el arçobispo tien' que es cosa de maldad,  
dexemos a las buenas e a las malas vos tornad"

(*Ibíd.*, 1.707).

10. En términos lexemáticos puede afirmarse que el cambio descrito —que por las pruebas documentales se generaría y consolidaría en el primer tercio del XIV— es una solidaridad léxica<sup>35</sup>: se produce por implicación de un lexema, *clérigo*, que funcionaría en principio como rasgo distintivo de *manceba 2* y que provocó la creación de una *manceba 3* para evitar equívocos. Equívocos que se iban a evitar muy pronto y por un método radical: *manceba 3* acabará en unos años desterrando a las otras dos voces.

A mediados del XIV se hará sinónima de *barragana* y en el XV de *concupina*<sup>36</sup>. Desde entonces para las denominaciones de la mujer joven y la criada habrá que recurrir a voces como *moza*<sup>37</sup>, *doncella*, *sirvienta*, etc., porque *manceba* no significará ya sino como *manceba 3*. Y desde el XIV hasta el español actual.

Nebrija recoge en su *Vocabulario* la palabra como: "*manceba*, moça que cree, adolescens"; pero habrá que considerarla como arcaísmo. Años antes, Alonso de Palencia escribía en su *Universal Vocabulario*: "*Manceba*. Mancer fijo de manceba y mancerino es engendrado en adulterio. Basium el beso que se da a la mujer propia; sauium el que se da a la *manceba* o ramera."

Antes aún, en el *Corbacho*, 79, podemos documentarla perfectamente como *manceba 3*:

<sup>35</sup> Coseriu, E.: *Op. cit.* en nota 5, págs. 182 y sigs. En la misma obra, el artículo sobre "Las solidaridades léxicas".

<sup>36</sup> *Libro de Buen Amor*, ed. cit. en nota 28, estr. 337-38. Bustos Tovar, J. J.: *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval*. Anejo BRAE, XXVIII; Madrid, 1974.

<sup>37</sup> El *Libro de los engaños*, ed. cit. en nota 16, conserva un curioso documento: un corrector del siglo XVI, cuyo manuscrito designan los editores como B, al llegar al ejemplo citado en nuestro artículo: "E el seyendo en aquel lugar, paso una *manceba* que traie su ganado...", escribe *moça* en lugar de *manceba*, que es lo que decía el texto original. La enmienda se hizo, sin duda, para evitar un malentendido en una época en la que la palabra significaba algo muy distinto de 'mujer joven' o 'criada'.

“Lo qual plogo a nuestro Señor que asy fuese, que su fijo Absalón contra el se alçase e de Jersulaem fuyr le fiziese, e con sus *mancebas*, a vista del pueblo, fornicio cometiese”<sup>38</sup>.

Lo que indica que en el siglo xv no había duda posible sobre la significación del término. No sólo no había duda, sino que *casa de mancebía*, *amancebarse*, *amancebamiento*, *amancebado* y *amancebada* aparecen por entonces como derivaciones de *manceba* 3.

Covarrubias, en su *Tesoro*, se ve obligado a aclarar sobre la voz *manceba* que: “Este término *se toma siempre en mala parte*, por la muger soltera que tiene ayuntamiento con hombre libre, porque esto suele comúnmente acontecer entre moços y moças; pero confúndese la sinificación estendiéndose a sinificar qualquiera ayuntamiento que no sea legítimo, quando es continuado.”

En el xvii la recoge Cervantes, en una encendida defensa que de la reina Madamasina hace don Quijote:

“La reina Madamasina, fuera de haber sido hermosa, además fue muy prudente y muy sufrida en sus calamidades, que las tuvo muchas; y los consejos y compañía del maestro Elisabat le fue y le fueron de mucho provecho y alivio para poder llevar sus trabajos con paciencia y prudencia. Y de aquí tomó ocasión el vulgo ignorante y mal intencionado de decir y pensar que ella era su *manceba*; y mienten digo, otra vez, y mentirán otras doscientas todos los que tal pensasen y dujesen”<sup>39</sup>.

El *Diccionario de Autoridades* define la voz como: “La amiga o concubina con quien alguno tiene comercio ilícito continuado.” Que es la definición que darán las sucesivas ediciones del diccionario académico hasta la vigésima<sup>40</sup>.

<sup>38</sup> *Arcipreste de Talavera o Corvacho*. Ed. Castalia; Madrid, 1970.

<sup>39</sup> *Don Quijote de La Mancha*. Ed. Cupsa; Madrid, 1977, pág. 255.

<sup>40</sup> La palabra, sin embargo, se ha cargado hoy de connotación peyorativa y ha sido sustituida por otras; la más común, *compañera*. De Miguel, A.: *La perversión del lenguaje*. Ed. Espasa-Calpe; Madrid, 1985, pág. 200.

II. La mala fama de las criadas de los curas es cosa de ayer y de hoy. Especialmente en aquellas zonas y períodos donde los eclesiásticos han tenido mayor influencia social<sup>41</sup>. De otra manera no se explica que el cancionero popular gallego, por dar un ejemplo bien representativo, esté lleno de coplillas irónicas o pro-caces sobre las relaciones de los curas con sus criadas.

El prof. Constantino García, a través de A. Santamarina y desde el Instituto de Lengua Gallega de Santiago de Compostela, me remitió más de sesenta coplas, recogidas de viva voz, que se refieren al caso. En ellas se acusa a los curas de diversos vicios; pero, especialmente, de lujuriosos. Y siempre con sus criadas. Citamos algunas<sup>42</sup>:

“O cura cuando vai fora  
déixalle dito á criada:  
Veña tarde, veña sedo,  
déitate na miña cama.”

“O cura maila criada  
andan no campo feixóns  
á criada caill'a saia  
i o cura os pantalons.”

“El cura de Columbianos,  
viva el humor,  
ya no compra más cebada,  
ai lerele,  
porque le ha muerto la burra,  
viva el humor,  
y ahora monta en la criada,  
ai lerele.”

Si nos dejáramos llevar un poco por la imaginación y trasladáramos las condiciones del siglo XIV al XX —con lo visto en las coplillas—, la voz que tendría todas las posibilidades de transformarse, por consideración peyorativa, sería *criada*, como lo fue en su día *manceba*. Pero, ya digo, esto es fruto de la imaginación.

<sup>41</sup> Caro Baroja, J.: *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español*. Ed. Itsmo; Madrid, 1980.

<sup>42</sup> Las documentaciones son orales. Pueden verse otras bibliográficas en el libro de Sixirei Paredes, C.: *San Cristobo de Xavestre. (Chequeo a unha comunidade rural.)* Ediciós de Castro; La Coruña, 1982.

12. Las pruebas estrictamente filológicas llevan a concluir que *manceba* transformó sus significados originales de los siglos XII y XIII por solidaridad léxica: al implicarse la palabra *clérigo* —o afines— como rasgo distintivo de *manceba* 2 ('criada').

Tal implicación suponía un rebajamiento o consideración peyorativa del término.

Se produjo por varias causas de tipo sociológico: barraganía real de los sacerdotes, anticlericalismo acusado y misoginia que provoca discriminaciones frecuentísimas, y más en esta época, con respecto a las mujeres: entre sus efectos más visibles, la maledicencia general sobre las criadas de los sacerdotes, fueran o no virtuosas <sup>43</sup>.

El cambio se originó y consumó en la primera mitad del siglo XIV. Concretamente, por las fuentes documentales, aparece constituido en el primer tercio.

Su éxito fue tal, que derivados posteriores como *amancebado*, *amancebarse* y otros se referirán solo al último significado del término, que anulará a los otros dos desde su origen hasta el español actual.

Por todo ello, el cambio ocurrido en esta palabra puede considerarse una auténtica etimología sociológica.

JUAN RAMÓN LODARES MARRODÁN.

---

<sup>43</sup> García Meseguer, A.: *Op. cit.* en nota 11. McLaughlin, E.: "Mujer y herejía en la Edad Media". *Concilium*, III, 1976, págs. 78-100. Orstein, J.: "La misoginia y el profeminismo en la literatura castellana". *RFH*, III, 1941, págs. 219-232. Sponsler, L. A.: *Women in the Medieval Spanish. Epic and Lyric Traditions*. Lexington Univ. Press of Kentucky, 1975.